Municipio de montería
Sec. Educación
cultura, recreación y deporte

INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENOS AIRES

Resol. N°1117 sep. 20/02 – DANE 223001005421
NIT 812.002.397-3
Resol. Ratificación Estudios No. 1075 de 28/10/2009

Montería - Córdoba, 06 DE OCTUBRE DE 2026

Señor:
OMAR ALBERTO MURILLO SOTELO
COORDINADOR de la institución educativa BUENOS AIRES
E.S.M

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor para el proceso de contratación que tiene como objeto:

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN, BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS, CAMILLA DE EMERGENCIA Y EXTINTORES, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO ESCOLAR DE GESTIÓN DEL RIESGO, ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, GARANTIZANDO AMBIENTES ESCOLARES SEGUROS Y ADECUADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS Y LAS ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y CANTIDADES REQUERIDAS EN LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BUENOS AIRES DE MONTERÍA CÓRDOBA

Así mismo, me permito informar las funciones que como SUPERVISOR le corresponden, así:

- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y de los resultados esperados con la celebración del mismo.
- Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondiente a los aportes a la seguridad social (SALUD, PENSIÓN, Y RIESGOS LABORALES), correspondientes al tiempo de ejecución del contrato, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
- Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato.
- Proteger los derechos del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo.
- Remitir oportunamente a la oficina de pagaduría los recibidos a satisfacción de la COMPRA, junto con los soportes correspondientes para efectos del pago respectivo.
- Informar oportunamente a la rectoría y pagaduría sobre las irregularidades o incumplimientos del contratista en la ejecución del contrato.

Cordialmente;

CARLOS MARIO MARTINEZ GUERRERO
C.C. No. 78.749.364 DE MONTERÍA
Rector